



7082 JUSTICIA H. 48-1032

Año de \_\_\_\_\_ 1732

Autos Criminales sobre  
La prisión hecha en la perso  
na de Joseph Los Manabeo

Ayuntamiento

De la Justicia ordinaria de la  
Villa de Tronchon En virtud de  
Carta Regijidoria

Y entrega del Preyo

Hecha a la dha. Justicia de Tron  
chon por el Sr. Juan Sancho Regido  
r Mayor de Villanueva en ay en  
cia y enfermedad del Sr. Sancho  
to Perez Alc. y Juez ordinario de  
dha. Villa.

En no Pedro Joseph Lopez

Sobre Criminal

Vertical text on the left margin, possibly a library or archival note.





Para despachos de oficio quatro me.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRENTA  
Y DOS.

Complim. de Carta Requiritoria

En la villa de Villalbuengo a los nueve dias del mes de Junio del año mil setecientos treinta y dos el Sr. Juan Sanchez Regidor del año mil setecientos treinta y dos en su nombre y en su nombre mayor de ella y Juez ordinario de esta villa por su ausencia y en su nombre de la villa de Tronchon en que participaba que un mozo como si licenciado que traia el camino de Tronchon a esta villa en el día ocho del corriente avia entrado en una majada de los vilesos por una ventana no viendo gente en ella y se avia llevado quatro quejos de ella y despues avia dexado el camino y fue a un campo donde vio una muchacha que estaba guardando ganado y la vio lento y que estaba licenciado llevaba en la mano una cesta como de alforja y el Sr. mande se hiciese un may exacto diligencia para su prision y para esta villa y en terminos y lo firmo por su nombre el Sr. de que doy fe =

Juan Sanchez

Ante mi

Requerim. de Jos. Vileta

Pedro Joseph Lopez

En la villa de Villalbuengo a los nueve dias del mes de Junio del año mil setecientos treinta y dos por ante el Sr. Juan Sanchez Regidor mayor de ella y Juez ordinario en su ausencia y en su nombre de la villa de Tronchon en que participaba que un mozo como si licenciado que traia el camino de Tronchon a esta villa en el día ocho del corriente avia entrado en una majada de los vilesos por una ventana no viendo gente en ella y se avia llevado quatro quejos de ella y despues avia dexado el camino y fue a un campo donde vio una muchacha que estaba guardando ganado y la vio lento y que estaba licenciado llevaba en la mano una cesta como de alforja y el Sr. mande se hiciese un may exacto diligencia para su prision y para esta villa y en terminos y lo firmo por su nombre el Sr. de que doy fe =



los Curados en el suelo de ella que el tal licenciado Paj  
por sumajada con otros hombres de esta villa el sabado pagado  
que se contaba siete del oriente y que el dia que lo metieron  
referidos delictos bolbio apaxar solo por dho. sumajada  
que el referido hombre que le acompaña ban era un  
cuñado de Joseph Poyo de la Tosquilla llamado Lopez de  
apellido, y este le dixo ser el dho. licenciado hijo de Fran-  
co vecino de esta villa y s. M. dixo se banian la may exacta  
de diligencia para su prision y mando se pudiese por di-  
ligencia este Requesimiente y lo firmo por autenti el  
dho. de quedy fue = apaxado el borrado que se lee, Curados,  
el borrado entre el hombre y el raso, vn, e, a, e.

Juan sancho

Antemi

Pedro Joseph Lopez

### Auto de Prision

En la villa de Villanueva los nueve dias del mes de Junio  
del año mil setecientos sesenta y dos el s. Juan sancho Regidor  
Mayor y Jueve ordinario de ella por ausencia y enfermedad  
del s. Lambert Pexer Alcaide y Jueve ordinario de esta villa en  
virtud de estos autos Juntos Comungo el dho. fura los Casos de la  
propia habitacion de Fran. los Labradores y vecinos de esta  
villa y prendio al dho. Joseph Lon su hijo, y lo puso en la Carcel de esta  
villa, y mando se haga el embargo de los quejos y Cestas que  
en esta Casa se encontraron y por este auto asi lo proveyo y  
firmo de quedy fue =

Juan sancho

Antemi

Pedro Joseph Lopez

### Embargo

En la dha. villa los otros dia mes y año otros el s. Juan sancho  
Regidor Mayor por ausencia y enfermedad del s. Lambert  
Pexer Alcaide y Jueve ordinario de ella para fin y efecto de embor-  
gan los quejos y Cestas que se encontraron en Casa de Fran. los  
Labradores y vecinos de esta villa Padre del dho. Joseph Lon preso  
detenido en la Carcel de esta villa fue Juntos Comungo el dho.  
los Casos de su propia habitacion y se embargaron y se requirieron  
con sus Cestas, y no se requirieron quejo alguno por no haver  
ser en contrario de las Cestas quedaron en poder de s. M. y de  
ellas otorgo legitima apoca en la virtud lo firmo de quedy fue =

Juan sancho

Antemi

Pedro Joseph Lopez

Thomas Lopez

En la villa de Villanueva los otros dia mes y año otros el

Juan sancho Reg. Mayor y Jueve ordinario de ella por ausen-  
cia y enfermedad del s. Lambert Pexer Alcaide y Jueve  
ordinario de esta villa para la averiguacion del lante  
nido en el Requesim. hecho por Joseph Vileta Labrador  
y vecino de Fronchon hizo parecer anteji a Thomas lo  
per Alpargatero y vecino de la villa de Villanueva del  
qual s. M. como y recibio Juramento por Dios muy dho  
señor y una señal de Cruz en forma de dho. que lo  
hizo bien y cumplidam. y en virtud de el prometio de  
cix verdad en quando supiere y fuere preguntado  
y siendolo por s. M. por las Preguntas sig. Respondio asi  
Preg. do de donde es, como se llama, que edad y oficio tiene, y que  
Parentesco tiene con Joseph Poyo de la Tosquilla vecino de  
esta villa = Dixo se llama Thomas Lopez Alpargatero de  
oficio natural y vecino de esta villa, y que es de edad de  
sesenta y tres años como a menos, y que es cuñado de Jo-  
seph Poyo de la Tosquilla y responde

Preg. do donde estuvo y en que se emplea el dia sabado pagado que  
se contaba a siete del oriente = Dixo que en este dia fue a mo-  
rella con el motivo de ajuytar en un lagamiento de una hi-  
jarria que tenia alli viviendo y responde

Preg. do con quien fue a Morella y a quien encontro en el camino  
Dixo que de esta villa salio con Lambert Millan y que  
este se quedo en la Tosquilla por un negocio y el de la  
nante se fue poco a poco y en la subida del mojon de Fran-  
chon encontro al dho. Joseph Lon que le dixo iba a lonca-  
cho y se fueron juntos y parados Fronchon en la quejta de  
lon los Alcaides los alcanzo Lambert Millan y los quejos  
con juntos se caminaron a loncacho donde se quedo  
el dho. Joseph Lon y los dos se pararon a Morella y responde

Preg. do que llevaba el dho. Joseph Lon quando lo encontro  
Dixo que llevaba una Cesta de alforja en la mano y que  
le dixo al declarante que se detrasera un tanto de Pon-  
entony y llevaba un quejo y un pan blanco en la Cesta  
y responde

Preg. do si conocia la Cesta blanca Dixo que se parece que la  
conocia porque era extraña por estar chafada y com-  
quadrada con los bimbos Curados por el suelo y re-  
ponde

Preg. do si de vuelta de Morella se bolbio a encontrar con el  
dho. Joseph Lon y binieron juntos = Dixo que desde que lo  
dese en el orcajo que no lo ha visto mas, y responde  
fueron en la otras Preguntas y se preguntó y dixo  
notencia que aya de ir a quitar a un aboctora con a  
mas de lo que lleva dicho y declaro de en virtud



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

deya Juramento y responde  
fuele leyda esta declaracion y en ella se afirma  
y ratifico y no firmo por que dize no aver y lo  
firmo S. M. por Antemi el 17 de quito de set =

Juan sancho

Antemi

Pedro Joseph Lopez 17 de quito de set =

Reconocim<sup>to</sup> de la Cesta

En vista de estos autos y de la declaracion hecha por el dho  
Thomas Lopez S. M. mando al dho Thomas Lopez reconoci  
era las Cestas que se aprendieron en la Caja del dho Fra  
nco con y en virtud de ellas sacara la Cesta que le habia  
en lamano el dho Sr. Joseph Lon, y el dho Thomas Lopez  
entre todas ellas saca una Cesta de alforja como qua  
drada con los bimbrey causados en el suelo y dize ser  
aquella lamisma Cesta que el dho Sr. Joseph Lon y S. M.  
mando se pusiexa por diligencia y lo firmo por ante  
mi el 17 de quito de set =

Juan sancho

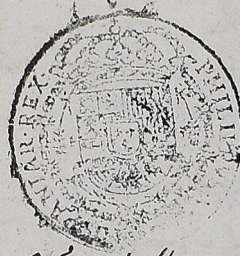
Antemi

Pedro Joseph Lopez 17 de quito de set =

Lamberto Millan

En la villa de Villax tengo los dho dias y año dho  
el Sr. Juan sancho Regidor Mayor y Jueve ordinario de  
ella por ausencia y enfermedad del Sr. Lamberto Pe  
rez Abc. de y Jueve ordinario de dha villa para la ve  
signacion del contenido hecho en el Reguero de S. M. por  
Joseph Vilela vecino de Fronchon hizo parecer a  
dha Lamberto Millan vecino de dha villa del qu  
al como y vecino Juramento Por Dios, juras  
y una señal de Cruz en forma de derecho que lo  
hizo bien y cumplidam<sup>te</sup> y en virtud del Sr.  
metio de su verdad en quando supiere y fuere  
preguntado y siendo lo por S. M. en las preguntas  
sig<sup>tes</sup> respondio assi =

Preg<sup>ta</sup> de donde es como se llama que edad y oficio tiene



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

7082



Dize se llama Lamberto Millan que es natural y ve  
cino de esta villa de Villax de oficio de edad de cinqu  
ta años por comas o menores y responde =

Preg<sup>ta</sup> de donde es y en que tiempo el dia sabado ultima  
m<sup>te</sup> pasado que se contaba a diez del Corriente y año  
dize que en media fue a mores de Thomas Lopez veci  
no de esta villa con el motivo de ver una hermana suya  
y pariente y responde =

Preg<sup>ta</sup> de quien se contaba en el camino de Morella = Dize que  
de esta villa satis con el dho Thomas Lopez y se que lo  
el declarante por un Reguero en la Mayada de la tos  
quilla de este termino, y despues que lo despacharon pro  
siguio su camino y pasado Fronchon cerca la fuente  
delos Alcores en la queya envija de San Marcos de Olo  
con alcano al dho Thomas Lopez que iba en compañia  
del Sr. Joseph Lon hijo de Fran. los de esta villa y dize lo  
avia en contrado en la subida del Mojón de Fronchon  
y preguntandole adonde iba le respondió el licencia  
do que al orcajo por un plantex de Pimentones y que  
le habia una Cesta de alforja en lamano y un queto de  
unas dos libras y media y un paño blanco en la Cesta  
que prosiguieron juntos los tres su camino a la orca  
jo donde se quedo el dho Sr. y el declarante y Thomas  
Lopez pasaron a Morella y responde =

Preg<sup>ta</sup> de si conocia la Cesta que le habia el dho Sr. Lon si  
riera = Dize y respondió que si la conocia por que era  
muy extraña por estar como quadrada y los bimbrey  
causados en el suelo y responde =

Preg<sup>ta</sup> de si de vuelta de Morella se volvio a encontrar con el  
dho Sr. Joseph Lon y biniéron juntos = Dize que desde que lo  
deparon en el Orcajo no lo han visto y que solo se  
vino con el dho Thomas Lopez y responde =

ffiziéronsele otras preguntas y se preguntó al capote  
cabe y persistente y dize no tener que una dia  
niquitar cosa alguna ni aver nada de lo que le ha  
dicho y de pasado en virtud de jurament<sup>o</sup> y responde =  
fuele leyda esta su deposicion y declaracion y dize que



en ella se afirmaba y ratificaba asimismo y ratifi-  
ficio y nos firmo por que dize nos avex y lo firmo  
S. M. por ante mi el 17.º de quito de setiembre =

Juan sancho

Artemi  
Pedro Joseph Lopez 17.º

### Reconocimiento de la Cesta

En vista de dos autos y de la declaracion hecha por  
Lamberto Millan S. M. de que de todas las Cestas  
que se aprehendieron y seguían en la casa del  
dho. Fran.ª loa y le aperciervo se estaba allí la Cesta que  
en el viaje llevaba el Sr. Joseph loa la Cogia en un ma-  
no y la mostrara a S. M. y el dho. Lamberto Millan  
entre todas ellas sacoma Cesta de alforja como que  
dada con los bimbos curados en el suelo y se oden  
aquella lamigna Cesta que el dho. Sr. Joseph loa lle-  
vaba en el viaje y S. M. mando se puxiera por diligen-  
cia y lo firmo por ante mi el 17.º de quito de setiembre =

Juan sancho

Artemi  
Pedro Joseph Lopez 17.º

### Encomienda de Prezo

En la dha. villa los otros dia me y año otros S. M. el Sr. Juan  
sancho Reg.ª en ayencia del Sr. Lamberto Perez Al.ª de y  
Juer ordinario de dha. villa hizo parecer ante mi a Domi-  
go Sargallo Cerrajerero y Aguacil de la Justicia ordina-  
ria de ella y le encomendo y entrego al dho. Sr. Josef  
loa Prezo en la Caxel de ella apercierviendo lo mismo  
bien curado y ayudado a que otra cosa se di ponga  
y en señal de verdadera entrega se dio y entrego las  
llaves de dha. Caxel con la Principal de la casa de la  
villa y el dho. Domingo Sargallo otorgo haver recivi-  
do en poder el dho. Prezo con las llaves de la Caxel y  
Prometio dar del que sea siempre y quando se le pidi-  
ese y en su vida lo firmo J. M. de. Con S. M. por  
Artemi el 17.º de quito de setiembre =

Juan sancho

Domingo Sargallo  
Artemi  
Pedro Joseph Lopez 17.º

En vista de dos autos y de la Prision del Sr. Joseph loa  
enfirma de la Carta Requiritoria de la Justicia de Tron-  
chon con Excoyaje Carta al dho. Justicia ordinaria parti-  
cipandole la dha. Prision para que Conderna el preso a  
la Caxel ayda la Justificacion y Castigo de ley delictos lo  
mando el Sr. Juan sancho Reg.ª J. M. de y Juer ordinario  
de la villa de villaxbuengo por ayencia y en firme  
dad del Sr. Lamberto Perez Al.ª de y Juer ordinario de ella  
alos diez dias del mes de junio del año mil setecientos  
veintay dos y por este su auto ayi lo puxiero y firmo por  
ante mi el 17.º de quito de setiembre =

Juan sancho

Artemi  
Pedro Joseph Lopez 17.º

### Fede haber escrito la carta

En la dha. villa los otros dia me y año otros en execu-  
cion y cumpliendo de lo que se manda por el auto  
anterior y el 17.º de quito de setiembre la carta a la Justicia or-  
dinaria de la villa de Tronchon con el dho. Joseph Vile-  
da Labrador y vecino de dha. villa y para que con be-  
llo y por fe y diligencia y lo firmo de quito de setiembre =

Pedro Joseph Lopez 17.º

### Entrega de Prezo

En la villa de villaxbuengo a los diez y ocho dias  
del mes de junio del año mil setecientos veintay dos  
Por Ante el Sr. Juan sancho Regidor Mayor de ella y Juer  
ordinario en ayencia del Sr. Lamberto Perez Al.ª de y  
Juer ordinario de dha. villa y por Artemi el 17.º de quito de setiembre  
se abajo nombrados J. M. de y Juer ordinario de la villa de Tron-  
chon se xeret Al.ª de y Juer ordinario de la villa de Tron-  
chon que en atencion a haver enviado Carta Re-  
quiritoria a la Justicia de la presente villa para fin de  
que se puxiera y tubiera a buena Custodia la persona  
de Joseph loa Estudiante hijode Fran.ª loa vecino de dha.  
villa por los motivos que en ella se alegaban y en aten-  
cion a haversele dado noticia por otra carta de  
la Justicia de dha. villa su fecha de diez de junio del  
el corriente año que la Persona del dho. Joseph  
loa estudiante estaba ya preso y a buena Custodia  
para entregarla al dho. Justicia de Tronchon sien-  
pre y quando fuere servida venir por ella que reportando el



tres respaches de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TREIN-  
TA Y DOS.**

En vista de lo que el dho. Justicia de Tronchon acciú en su poder  
el dho. Prezo para conducirlo a la Carcel ó Carax en razon de  
sus delictos lo que proceda de Justicia, del dho. J.<sup>o</sup> Juan Sanchó Niso  
estaba pronto a entregarlo y en virtud de lo que se ve en el dho. en  
Domingo Sargallo Terraxero vecinos de dha. villa quien tenia  
encomendado el prezo, y Fernando Honiera Jefe de la  
Carcel, y sacara a su presencia al dho. Joseph los Prezo, y a cien de  
lo executado como se le mandaba, en el patio de la Caja  
de la villa donde esta la dha. Carcel el dho. J.<sup>o</sup> Juan San-  
cho Lezurrego el dho. Joseph los Prezo al dho. J.<sup>o</sup> Baltasar  
Lezurrego Alc. de la villa de Tronchon, y el dho. Alc. de  
otorgo ha visto recibidos en su poder realmente y con  
efecto, y queda en cuenta y Cabal satisfaccion del dho.  
Prezo siempre y quando por Juez Real y Competente se fuere  
repitida y a su cumplimiento obligo su Personay bienes muebles  
y vitios havidos y por haver y se juzgare a la dho. Ju-  
dicion y Computa de los H. Regente y Alc. de la villa de  
la Real Audiencia de Valencia y de qualquier otro Juez  
Real y Competente, ante quien se le pueda recurrir  
niendo a todo ello, y en este portestigos el D.<sup>o</sup> Guandari-  
no medico Adrian Temprado herrero, y Domingo San-  
gallo Terraxero vecinos de dha. villa y en virtud de lo que  
mararon los dho. H. Baltazar Lezurrego Alc. y Juan Sanchó de  
que doy fe =

Baltasar Lezurrego Alcaldé

Juan Sanchó

Antemi  
Pedro Joseph Lopez J.<sup>o</sup>